



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO PARA EL METROTRANVÍA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. DOMICILIO INSTITUCIONAL: Av. Peltier N° 351, 2do Piso (Casa de Gobierno, Cuerpo Central) Provincia de Mendoza.

OFERENTES: Entidades Financieras con acabado conocimiento de la realidad de Gobiernos Subsoberanos en Argentina.

ARTÍCULO 1° - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - NORMAS APLICABLES:

El presente procedimiento licitatorio y la ejecución del contrato que se perfeccione con la notificación de la adjudicación y demás documentos, acuerdos y/o contratos que deban suscribirse al efecto para la prestación de los servicios requeridos, se regirán por las normas y principios contenidos en la Constitución de la Nación, en las Convenciones Internacionales de rango constitucional, y en la Constitución Provincial, por la Leyes Provinciales N° 8706 ("Ley de Administración Financiera") y 9003 ("Ley de Procedimiento Administrativo") y demás normas complementarias, reglamentarias y modificatorias, por el Decreto Provincial N° 1.000/2015 y sus modificatorias ("Decreto Reglamentario de la Ley de Administración Financiera"), por el Decreto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza aprobatoria del presente Pliego, por las normas del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia ("DGCPyGB") Nro. DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHY, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y por las circulares o modificaciones que se emitan al efecto. En caso de discrepancia o contradicción entre las normas citadas, su orden de prelación atenderá a la jerarquía prevista por el Artículo 31 de la Constitución Nacional, debiendo interpretarse las mismas según su letra y fines, dando prioridad en su caso a las Leyes análogas en el ámbito del derecho público, a los tratados y

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 1 de 24



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



convenciones internacionales, a los principios de derecho público y a los valores jurídicos que los informan.

ARTÍCULO 2° - A) OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PRÉSTAMO:

La presente licitación tiene por objeto la contratación por parte de la Provincia, de préstamo en pesos por hasta el monto de PESOS VEINTITRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$23.035.981.419,00), con destino al financiamiento de las etapas III y IV del METROTRANVÍA DE MENDOZA, en el marco de lo establecido y autorizado por los Artículos 40 Y 43 de la Ley N° 9.497 ("Ley de Presupuesto 2024").

La propuesta de otorgamiento del financiamiento bajo la modalidad de préstamo deberá detallar y especificar acabadamente todas las condiciones financieras ofertadas para la mencionada operatoria, como, asimismo, las comisiones, honorarios y/o todo gasto que fuere inherente a la misma.

B) TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COTIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La siguiente tabla detalla las especificaciones técnicas que en materia de cotización deben contener las propuestas.

La identificada como "Renglón 1" corresponden al objeto individualizado en el presente artículo, debiendo los oferentes de este tipo de propuesta, cotizar cada uno de los ítems especificados en el citado renglón, de la siguiente manera: en el campo "precio unitario" del "Renglón 1" deberá colocarse el monto de préstamo ofrecido y en el apartado "Anexos para el renglón" deberá cargarse, de manera obligatoria, el ANEXO I que se encuentra al final del presente Pliego, a fin de que la propuesta sea considerada completa.

Renglón	Cód. Insumo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Secretaría General

Dirección Gral. de Administración

Director del Sector Público

Subsecretaría de Finanzas

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 2 de 24

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lt. ALFREDO M. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



1	143000681. 1	Servicios y operaciones de crédito publico	<p>Propuesta de Préstamo, la misma deberá ser ingresada teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <p>-Monto: hasta la suma de PESOS VEINTITRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$23.035.981.419,00)</p> <p>-Plazo de vencimiento: mínimo veinticuatro (24) meses;</p> <p>-Tasa de interés: podrá ser cupón cero, a descuento, a tasa fija o a tasa variable.</p> <p>En caso de incluir margen a la tasa, deberá cotizar el mismo en puntos básicos (bps). Indicar el valor numérico del margen sin consignar el símbolo %, por ej. 0,25; 1,15; 2; etc.;</p> <p>-Plazo de gracia;</p> <p>-Periodicidad de Pago de los intereses;</p> <p>-Sistema de</p>	1
---	-----------------	--	---	---

Ministerio de Hacienda y Finanzas

[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Dirección Gral. de Administración

[Signature]
Dir. Gestión al Sector Público

[Signature]
Subsecretaría de Finanzas

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 3 de 24

[Signature]
VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
LIC. ALFREDO J. CORNELIO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

[Signature]
PAOLA CUNHALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



			<p>Amortización;</p> <p>-Gastos y/o Comisiones del Préstamo (Costo Total). Deberá incluirse el costo total de este ítem, si es un monto fijo; o en puntos básicos (bps), si es una comisión porcentual. Asimismo, se deberá indicar si los costos son por única vez o si son mensuales/anuales)</p>	
--	--	--	---	--

ARTÍCULO 3° - OFERENTES

Los Oferentes deberán ser entidades financieras, públicas o privadas, de reconocida trayectoria y excelente reputación en el mercado local, y con acabado conocimiento de la realidad de Gobiernos Subsoberanos en Argentina.

Podrán presentarse en forma individual o asociada con otra/s institución/es y/o entidad/es financiera/s, en este último supuesto, de acuerdo con las previsiones relativas a los Contratos Asociativos regulados por los arts. 1.442 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 4° - SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS "COMPR.AR MENDOZA". CONDICIONES PARA SER OFERENTE:

El procedimiento de contratación en lo que respecta a las etapas de publicación y recepción de ofertas se gestionará a través del sistema electrónico de compras públicas <https://comprar.mendoza.gov.ar>. Las ulteriores etapas de evaluación, adjudicación y perfeccionamiento de las respectivas operaciones inherentes al objeto de la contratación se gestionarán mediante los procedimientos ordinarios de administración, ya sean éstos analógicos

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Secretaría General

Dirección Gral. de Administración

Dir. Subdito a Secto. Público

Subsecretaría de Finanzas

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 4 de 24

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



(soporte papel) o electrónicos (plataformas en entornos web), según corresponda a cada acto.

A este efecto, en primer lugar, se deberá completar el formulario de **PREINSCRIPCIÓN** en el siguiente enlace: <https://comprar.mendoza.gov.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx>

El oferente podrá estar conformado por más de una institución financiera, en cumplimiento y de acuerdo con las previsiones relativas a los Contratos Asociativos regulados por los arts. 1.442 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación.

A los fines del conocimiento por parte de los oferentes respecto de la utilización de las herramientas electrónicas antes señaladas, se dispone de:

***Tutoriales:**

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/2020/01/24/tutoriales-oficinas-compradoras-compras-por-acuerdo-marco-proveedores-responsables-mesa-de-ayuda/>

***Preguntas Frecuentes:**

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/preguntas-frecuentes-proveedores/>

***Sala virtual de capacitación:**

<https://drive.google.com/file/d/1MzcVSvugiLQz5fE7T-hZaFKfB6VHqcXl/view>

Artículo 5° - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA OFERTA.

Las propuestas se formularán a través de los siguientes pasos que dispone el sistema electrónico en entorno web que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes denominado COMPR.AR MENDOZA (<https://comprar.mendoza.gov.ar/>). No se admitirá la presentación de ofertas mediante una forma distinta a la expuesta.



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 5 de 24

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lto. ALFREDO A. Córnejo
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



El oferente, luego de completar su Pre-Inscripción en el sistema COMPR.AR MENDOZA (www.comprar.mendoza.gov.ar) accederá a la plataforma logueándose con su "usuario" y "contraseña".

A continuación, en el menú "Proceso" (submenú "Buscar Proceso") se buscará el que corresponde a la presente Licitación Pública, identificando al mismo por su Número (Proceso N° ...-...-LPU22). Una vez que se haya accedido al Proceso licitatorio correspondiente, el oferente estará en condiciones de presentar su oferta, a través de los cinco (5) pasos que se grafican seguidamente:

The screenshot shows the COMPR.AR interface with a navigation bar and a process flow diagram. The flow consists of five steps: 1. Ingresar datos de oferta, 2. Ingresar oferta económica, 3. Ingresar requisitos de, 4. Ingresar garantías, and 5. Confirmar oferta. Below the flow, a table lists details for process 10606-0008-LPU19:

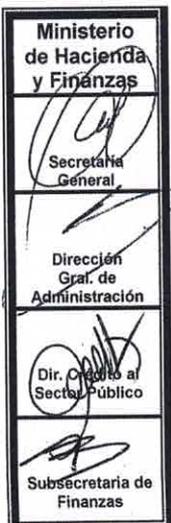
Número expediente: EX-2025-0025005-DGADM#MHYF	Número de proceso: 10606-0008-LPU19
Nombre descriptivo del proceso: Compra de Insumos Varios	Objeto de la contratación: Compra de insumos varios
Unidad Operativa de Contrataciones: DGADM - Dirección Gral. de Contratos y Subcontratos	Monedas aceptadas: Peso Argentino
Tipo contratación: Se admite cualquier modalidad para cumplir. Podrán ofertar, solo, varios o todos los renglones.	Fecha y hora de apertura: 21/05/2025 11:00

En caso de requerir asistencia o soporte para la realización de la oferta electrónica, los oferentes interesados dispondrán de información, tutoriales, etc. en:

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/informacion-de-utilidad-para-proveedores/>

Se recomienda asimismo asistir a la capacitación virtual online, en los días y horarios previstos en:

<https://drive.google.com/file/d/1MzcVSvugiLQz5fE7T-hZaFKfB6VHqcXl/view>



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 6 de 24

ES COPIA
PAOLA CARVAHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Ltj. ALFREDO F. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



1°) PASO N° 1: INGRESO DE LOS DATOS PRINCIPALES DE LA

PASO 1: Ingresar datos de oferta:

El Proveedor Ingresar datos de la oferta y luego continuar con el PASO 2

Ver proceso Ver condiciones generales Ver cláusulas particulares

* Nombre de la oferta:

* Descripción de la oferta:

Siguiente paso

OFERTA

En este Paso N° 1, los oferentes indicarán en el campo "Nombre de la Oferta" la designación del nombre de la empresa oferente (por ej. "OFERENTE SA"). En el campo "Descripción de la Oferta" (dato obligatorio) se deberá indicar: **PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, COLOCACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS Y/O PROPUESTA DE PRÉSTAMO.**

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Secretaría General
Dirección Gral. de Administración
Dir. Crédito al Sector Público
Subsecretaría de Finanzas

[Signature]
VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 7 de 24

ES COPIA
[Signature]
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



PASO 2: Ingresar datos de oferta Económica:
El Proveedor Ingresar datos de la misma (\$).

2°) PASO N° 2: INGRESO DE LOS DATOS DE OFERTA ECONOMICA

En este paso N° 2, los oferentes indicarán el precio o cotización del servicio objeto de la contratación para el **renglón especificado**, de acuerdo con las **especificaciones técnicas detalladas** en la siguiente tabla y a las pautas que se indican a tal efecto en este pliego.

Las especificaciones identificadas como "Renglón 1" corresponden al objeto individualizado en el Artículo 2° del presente Pliego, debiendo los oferentes de este tipo de propuesta, cotizar cada uno de los ítems especificados en el citado renglón de manera íntegra, de la siguiente manera: en el campo "**precio unitario**" del "Renglón 1" deberá colocarse el monto de préstamo ofrecido y en el apartado "**Anexos para el renglón**" deberá cargarse, de manera obligatoria, el **ANEXO I** que se encuentra al final del presente Pliego, a fin de que la propuesta sea considerada completa.

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Secretaría General

Dirección Gral. de Administración

Dir. Gestión al Sector Público

SubSecretaría de Finanzas

Renglón	Cód. Insumo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	143000681.	Servicios	Propuesta de	1

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 8 de 24

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

PAOLA CORVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



	1	y operacione s de crédito publico	<p>Préstamo, la misma deberá ser ingresada teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Monto: hasta la suma de PESOS VEINTITRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$23.035.981.419,00) ; -Plazo de vencimiento: mínimo veinticuatro (24) meses; -Tasa de interés: podrá ser cupón cero, a descuento, a tasa fija o a tasa variable. <p>En caso de incluir margen a la tasa, deberá cotizar el mismo en puntos básicos (bps). Indicar el valor numérico del margen sin consignar el símbolo %, por ej. 0,25; 1,15; 2; etc.;</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plazo de gracia; -Periodicidad de Pago de los intereses; -Sistema de Amortización; -Gastos y/o
--	---	---	--

Ministerio de Hacienda y Finanzas

[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Dirección Gral. de Administración

[Signature]
Dir. Crédito al Sector Público

[Signature]
Subsecretaría de Finanzas

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

~~VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS~~

[Signature]
ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

[Signature]
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



			Comisiones del Préstamo (Costo Total). Deberá incluirse el costo total de este ítem, si es un monto fijo; o en puntos básicos (bps), si es una comisión porcentual. Asimismo, se deberá indicar si los costos son por única vez o si son mensuales/anuales)	
--	--	--	---	--

A los efectos de cargar la cotización e información complementaria respecto de cada renglón, se procederá conforme el siguiente instructivo:

1. En cada renglón, en el extremo derecho se encuentra el signo "\$", siendo ésta la herramienta que debe seleccionar el oferente para activar la carga de la oferta económica o cotización para cada renglón.

2. En el campo "marca del producto" se indicará la designación comercial con la cual se comercializa el servicio. En caso de no poseer una marca o designación diferente a la de la propia empresa del oferente, se consignará ésta última.

3. En el campo "cantidad ofertada", se indicará la cantidad de 1 (uno) en todos los renglones, al solo efecto de indicar el carácter individual o autónomo que tiene cada servicio objeto de la contratación.

(i) en primer lugar, en el campo "precio unitario" deberá colocarse el **monto de préstamo ofrecido**. En segundo lugar, en el apartado "Anexos para el renglón" deberá cargarse, de manera obligatoria, el **ANEXO I** que se encuentra al final del presente Pliego, a fin de que la propuesta sea considerada completa. Dicho **ANEXO I**, deberá ser completado teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Secretaría General
Dirección Gral. de Administración
Dir. Sectorial Sector Público
Subsecretaría de Finanzas

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 10 de 24

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lto. ALFREDO V. CORNEJO
- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVATHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



-Monto: hasta la suma de PESOS VEINTITRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$23.035.981.419,00);

-Plazo de vencimiento: mínimo veinticuatro (24) meses;

-Tasa de interés: podrá ser cupón cero, a descuento, a tasa fija o a tasa variable.

En caso de incluir margen a la tasa, deberá cotizar el mismo en puntos básicos (bps). Indicar el valor numérico del margen sin consignar el símbolo %, por ej. 0,25; 1,15; 2; etc.;

-Plazo de gracia;

-Periodicidad de Pago de los intereses;

-Sistema de Amortización;

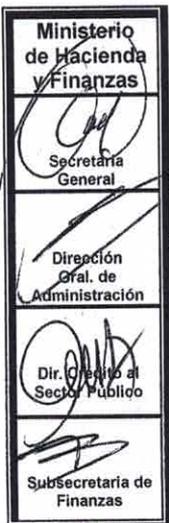
-Gastos y/o Comisiones del Préstamo (Costo Total). Deberá incluirse el costo total de este ítem, si es un monto fijo; o en puntos básicos (bps), si es una comisión porcentual. Asimismo, se deberá indicar si los costos son por única vez o si son mensuales/anuales).

4. En el campo "**porcentaje de IVA**", se indicará la opción que corresponda al gravamen aplicable al producto o servicio cotizado.

5. En el campo "**moneda**", se indicará como tipo de moneda, la nacional de curso legal (pesos).

6. Finalmente, el campo "**especificaciones técnicas**" se completará de acuerdo con lo indicado en el apartado Tutorial para Proveedores: "Tutorial - Cotización de Oferta-Sistema Compr.ar", dentro del **PASO N° 2: INGRESO DE LOS DE OFERTA ECONÓMICA**, que se encuentra en la página web de la DGCPYGB.

7. Continuando con el paso n° 2, según se grafica a continuación, el oferente deberá ingresar la tabla de comisiones propuesta de acuerdo con lo previsto en el **Artículo 5° apartado 2°) PASO N° 2: INGRESO DE LOS DATOS DE OFERTA ECONÓMICA** en la pestaña "**Anexos para el renglón**", teniendo en cuenta lo mencionado en el ARTÍCULO 2° - TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COTIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS: - **PRÉSTAMO**". deberá cargarse, de manera obligatoria, en esta pestaña de "Anexos para el Renglón", el **ANEXO I** (que se encuentra al final del presente



IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 11 de 24

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL

Dr. ALFREDO V. CORNELIO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



Pliego), a fin de que la propuesta sea considerada completa. Además, podrá adjuntar cualquier documentación adicional a la requerida como "Requisitos Mínimos Administrativos" (Paso N° 3) que considere útil o pertinente para una mayor información sobre su oferta.

EL Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.



Anexos para el renglón

Anexo: [input type="text"]

Se permite subir máximo cinco documentos por renglón de la siguiente manera:

Nombre	Acciones
anexo1.pdf	Q X <input checked="" type="checkbox"/>
anexo2.pdf	Q X <input checked="" type="checkbox"/>
anexo3.pdf	Q X <input checked="" type="checkbox"/>
anexo4.pdf	Q X <input checked="" type="checkbox"/>
anexo5.pdf	Q X <input checked="" type="checkbox"/>

En el apartado de Anexos que se determina a continuación, los Proveedores podrán ingresar o cargar la documentación solicitada en el pliego, ya sea en un único documento general o hasta cinco (5) documentos de un tamaño no mayor a los 20Mgbyte.

SE ADMITIRÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, con la condición de haberse cargado previamente la oferta básica en el renglón de que se trate. Bajo estas ofertas alternativas, los proponentes podrán ampliar la oferta de los servicios mínimos requeridos en el objeto de la presente contratación, pudiendo referirse tales alternativas tanto a las condiciones de comercialización de los servicios, o asimismo para ampliar la gama de sus prestaciones. La carga de ofertas alternativas en el Sistema se realiza mediante el signo "+" que se habilita en el renglón correspondiente, como se grafica a continuación.

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Secretaría General

Dirección Gral. de Administración

Dir. Crédito al Sector Público

Subsecretaría de Finanzas

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSEIN#MHYF

Página 12 de 24

ES COPIA

Paola Carvalho
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Alfredo V. Cornejo
Lto. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



Función Alternativa de Bases	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha	Preço	Preço	Moneda	Acciones
			Ofertada	Medida		Unitario	Total		
1	Bases	143000115-1 SERVICIO DE CONTROL SECRETARIADO DE EDUCACION DE VERONICA - GOBIERNO FEDERAL - 143000115-1 Presentación UNIDAD	15000	UNIDADES					
2	Bases	143000115-1 SERVICIO PARA PRESENTAR OFERTA	15000	120.00 UNIDADES	15000	120.00	1800000.00	USD	

Control de oferta presentada: 0 Total ofertado: 15000

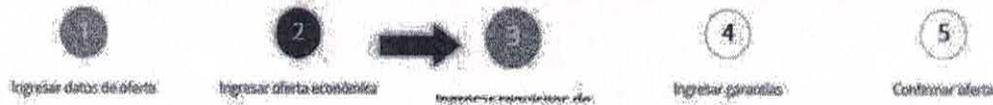
Proceso Anterior Seguimiento Proceso

Eliminar oferta Acciones

3°) PASO N° 3: INGRESO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (DATOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA OFERTA)

PASO 3: Ingresar datos de oferta

EL Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.



Requisitos mínimos administrativos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
requisitos técnicos y administrativos	No requiere documentación	➔	Anexos

Requisitos mínimos técnicos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
requisitos técnicos	No requiere documentación	➔	Anexos

Requisitos mínimos económicos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
requisitos económicos y financieros	No requiere documentación	➔	Anexos

Anexos adicionales

Documentación opcional no solicitada en pliego

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Secretaría General

Dirección Gral. de Administración

Dir. Crédito al Sector Público

Subsecretaría de Finanzas

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 13 de 24

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



IMPORTANTE: En este PASO N° 3, tal como se grafica precedentemente, los oferentes adjuntarán mediante la función "Anexos", en formato .pdf o .jpg, la documentación relacionada con el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y económicos que se exponen seguidamente.

Para el caso de tener que acompañar documentación firmada digitalmente, se deberá solicitar asistencia en los canales previstos a tal fin (<https://drive.google.com/file/d/1MzcVSvugiLQz5fE7T-hZaFKfB6VHqcXl/view>) para lograr una correcta carga de estos.

a) En "REQUISITOS MÍNIMOS ADMINISTRATIVOS", se adjuntará o anexarán los siguientes documentos, conforme a los artículos 5° y 6°, debidamente firmados por el oferente o por quien reúna facultades suficientes de representación, los cuales luego serán escaneados (archivo formato .pdf o .jpg) y cargados:

1- CARTA DE PRESENTACIÓN -

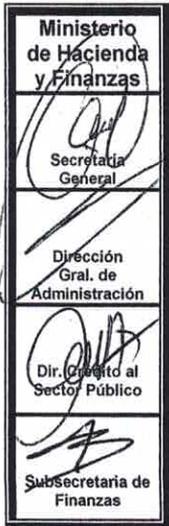
b) En los "REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS", se informarán y adjuntarán, según corresponda, los ANTECEDENTES y la PROPUESTA ECONÓMICA, conforme al artículo 6°.

4°) PASO N° 4: INGRESAR DATOS DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 6° en el apartado "GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO Y ADJUDICACIÓN" del presente Pliego, los oferentes se encuentran exceptuados de la obligación de constituir Garantía de Mantenimiento y de Adjudicación de conformidad con lo establecido en el Artículo 148 del Decreto N° 1000/15.

Ahora bien, el Sistema COMPR.AR MENDOZA requiere completar datos referidos a la Garantía, por lo que, a los fines de compatibilizar esta exigencia con la excepción de la obligación de constitución de garantías, los oferentes deberán proceder a la carga de información respectiva correspondiente al "PASO N° 4: INGRESAR DATOS DE LA GARANTÍA", del siguiente modo:

a) En el campo "Tipo de garantía", seleccionar la opción "Mantenimiento de Oferta".



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 14 de 24

Lto. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



- b) En el campo "Forma", se deberá seleccionar alguna de las opciones que prevé el sistema (es indistinta la opción que se elija).
- c) En el campo "Monto", se debe indicar un importe igual o superior a \$1. A los fines de unificar criterios, se sugiere colocar \$1.
- d) En el campo "Número de Documento": indicar 1 (uno).
- e) En el campo "Entidad Legal" deberá indicar la denominación de la entidad oferente.
- f) En el campo "Anexos", al que se accede al hacer click en el botón "Ingresar garantía", al tratarse de un campo obligatorio, deberá cargar un archivo en formato PDF (.pdf) utilizando a tal fin el Modelo de **ANEXO II** que se encuentra al final del presente Pliego, firmado en forma ológrafa por autoridad competente.

5°) PASO N° 5: CONFIRMAR OFERTA

El Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.

1 Ingresar datos de oferta 2 Ingresar oferta económica 3 Ingresar resolución de participación 4 Ingresar garantía 5 Confirmar oferta

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 El que suscribe, con plena conciencia de las consecuencias de esta declaración, manifiesta haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 27 del Decreto Reglamentario N° 1.225/2011 y sus modificatorias y que ha sido inscripto en el sistema de las cuentas de proveedores en el ámbito de su propia actividad.

Identificación:

Nombre de Usuario:

Clave:

Proveedor: Deberá confirmar o guardar la oferta con usuario contraseña.

Ministerio de Hacienda y Finanzas

[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Dirección Gral. de Administración

[Signature]
Dir. Crédito al Sector Público

[Signature]
Subsecretaría de Finanzas

IMPORTANTE: EL OFERENTE DEBERÁ CONFIRMAR SU OFERTA EN EL SISTEMA COMO CONDICIÓN EXCLUYENTE PARA SU CONSIDERACIÓN, YA QUE, DE NO HACERLO, LA MISMA NO SE PERFECCIONA.

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 15 de 24

[Signature]
VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
Lto. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

[Signature]
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



ARTÍCULO 6° - OFERTAS:

Las ofertas deberán incluir el contenido, documentación, información, características y propuesta económica especificados en el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

- **RECAUDOS FORMALES:** Las ofertas deberán formularse en idioma español y firmarse en todas sus páginas por quien acredite facultades suficientes para representar y obligar al oferente.
- **MODALIDAD Y FORMATO DE PRESENTACIÓN:** Las ofertas deberán ser presentadas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4° y 5° del presente.
- **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Las ofertas deberán ser presentadas el día y en el horario de Argentina indicado en la publicación de la licitación. La fecha de presentación podrá ser modificada por la Provincia.
- **MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** los oferentes se obligan a mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del acto de apertura de las ofertas, no obstante, antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, el Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá solicitar una prórroga por igual período, pudiendo el oferente negarse a aceptar la misma, en cuyo caso su validez cesará de pleno derecho, al expirar el plazo de vigencia original, no siendo considerado en el proceso de selección.
- **GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO Y ADJUDICACIÓN:** Exceptúese a los oferentes de la obligación de constituir Garantía de Mantenimiento y de Adjudicación de conformidad con lo establecido en el Artículo n° 148 del Decreto N° 1000/15.
- **CARTA DE PRESENTACIÓN:** Carta de presentación firmada por el oferente o representante con facultades suficientes debidamente acreditadas, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente procedimiento de selección, aceptando todas las cláusulas del Pliego.



IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 16 de 24

VICTOR FRYAU
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



Deberá en la misma informar/declarar/denunciar los datos de una casilla de correo electrónico en la que serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que la Provincia le curse al efecto en el marco del presente procedimiento y, en su caso, del contrato que se perfeccione con la respectiva notificación de la adjudicación.

El sólo hecho de formular una propuesta en el marco del presente procedimiento, implica expresa voluntad de participación en el acto, el pleno conocimiento del pliego que rige el presente procedimiento de selección y contratación y la demás normativa aplicable, generándose los correspondientes derechos y obligaciones para el participante.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:** Descripción de la totalidad de los costos de la Transacción¹.

La propuesta económica deberá ingresarse conforme lo dispuesto en el **Artículo 5° apartado 2°) PASO N° 2: INGRESO DE LOS DATOS DE OFERTA ECONÓMICA** del presente Pliego.

Las Ofertas deberán incluir todo gasto adicional a lo solicitado que se genere como consecuencia del financiamiento bajo la modalidad de préstamo en caso de ser ofertado, no reconociendo la Provincia ningún otro gasto adicional.

Los gastos detallados en la oferta deben representar el all in cost de las operaciones de crédito.

Los oferentes deberán tener especialmente presente al momento de formular su propuesta económica, lo establecido en el ARTÍCULO 12° - OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA PROVINCIA, del presente Pliego.

La Provincia podrá, una vez adjudicado a un Oferente, aceptar condiciones más favorables y/o beneficiosas para los intereses provinciales.



ARTÍCULO 7° - SESIONES DE CONSULTAS.

¹ Los gastos fijos deberán cotizarse en pesos y, los variables en puntos básicos.

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 17 de 24

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

U.S. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



Durante la vigencia del plazo de convocatoria y hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos al día y hora señalados para la recepción electrónica de las ofertas², los interesados podrán formular consultas aclaratorias sobre los diferentes aspectos regulados en el presente pliego. El Órgano Rector podrá, a los efectos de responder dichas solicitudes, convocar a sesiones públicas de consultas y aclaraciones, las que serán comunicadas y publicadas en el Sistema COMPR.AR a aquellos Proveedores que han sido invitados a la presente licitación pública y en la web institucional de la Dirección General de Crédito al Sector Público, del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 8° - RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Se consideran esenciales, y por lo tanto provocarán el rechazo de la oferta si esta no observare los siguientes requisitos:

a) La falta de confirmación de la oferta en el Sistema COMPR.AR.

b) Los exigidos en los Artículos 5° y 6°.

c) La oferta que fuere manifiestamente incompleta o no seria, en uno o más de sus elementos, impidiendo de tal modo su subsanación y ponderación sin desmedro del principio de igualdad de los oferentes.

d) Los demás recaudos exigidos o exigibles según el presente Pliego, que no hubieran sido observados por los proponentes en sus respectivas ofertas y que por tal razón fueren objeto de aclaración, información o subsanación a requerimiento de la Comisión, sin que los proponentes satisfagan su cumplimiento en dicha instancia. A estos efectos, la Comisión de Pre-adjudicación podrá instar el cumplimiento de los requisitos omitidos mediante el Sistema COMPR.AR, siempre que su subsanación no implique un trato desigual para los oferentes.



² Según art. n° 142 inc.3 del Decreto N° 1000/15.

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 18 de 24

ES COPIA

DR. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



ARTÍCULO 9° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE PRÉSTAMO: La Comisión de Pre-adjudicación procederá a evaluar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas presentadas, sobre la base de las condiciones financieras formuladas en el artículo 5° del presente pliego. Realizará un análisis costo-beneficio de cada una de las propuestas presentadas.

Al igual que en el artículo precedente, la Comisión de Pre-adjudicación, podrá solicitar la documentación y/o información que considere necesaria y del mismo modo que se detalló en el artículo anterior.

La Comisión, elaborará un Acta de Pre-adjudicación, en la cual se volcará el resultado del análisis efectuado y procederá a realizar la recomendación de aceptar o no la/las propuestas de financiamiento ofertadas, de acuerdo con las necesidades e intereses de la Provincia. El Acta será notificada a todos los proveedores participantes del proceso licitatorio, para que tomen vista de esta, y efectúen las observaciones que crean corresponder, en el plazo de hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles.

Para la calificación de las ofertas, la Comisión deberá tener en cuenta la información presentada en los artículos 5° y 6°, y toda otra información que la Comisión considere relevante.

ARTÍCULO 10° - SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN: La adjudicación será resuelta mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas, teniendo en cuenta la propuesta más conveniente conforme las necesidades económico-financieras de la Provincia, de acuerdo con los criterios expresados en el artículo precedente. La adjudicación será comunicada a cada uno de los participantes en el correo electrónico informado en su propuesta.

La Provincia - a través del Órgano Licitante - se reserva el derecho de proponer alternativas de otorgamiento de préstamos sindicados, requiriendo las conformidades respectivas.

La Provincia se reserva el derecho de adjudicar, de no adjudicar o bien, de dar por finalizado el procedimiento

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 19 de 24



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA
PAOLA CARVALLO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



licitatorio antes de la adjudicación, sin que ello otorgue derecho a reclamo ni indemnización alguna por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 11° - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La notificación del acto de Adjudicación perfecciona el contrato con todos sus efectos jurídicos. Lo expresado es sin perjuicio de los instrumentos, documentos y/o contratos que deban suscribirse entre la Provincia y el/los Adjudicatario/s a fin de desarrollar e implementar las operatorias objeto del presente, los que deberán sujetarse a términos y condiciones habituales de mercado para el tipo de operatoria respectiva. La Provincia podrá, una vez adjudicado a un Oferente, aceptar condiciones más favorables y/o beneficiosas para los intereses provinciales.

Se aclara, no obstante, que la efectiva materialización de las operaciones de endeudamiento, se encuentra supeditada a la obtención de la autorización prevista al efecto por el Artículo 25° de la Ley N° 25.917 ("Ley de Responsabilidad Fiscal Nacional"), sus modificatorias y reglamentarias.

ARTÍCULO 12° - OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA PROVINCIA: La adjudicación, por sí misma considerada, no devengará ni generará para la Provincia obligación de pago alguna en concepto de costo, gasto, comisión, honorario, retribución, contraprestación y/o de cualquier otra erogación por el concepto que fuere. Sólo se encontrará obligada al pago en caso de que haya obtenido financiamiento bajo la modalidad de préstamo, en cuyo caso pagará el precio, monto, valor, importe y/o porcentaje, por el concepto que corresponda, en la medida que éstos se encuentren incluidos y expresamente determinados y precisados en la propuesta económica formulada por el/los adjudicatario/s, todo ello de conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 13° - FORMA DE PAGO: la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 20 de 24



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

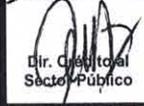
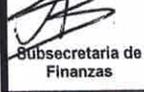


Finanzas ajustará sus trámites, de manera que los pagos correspondientes se efectivicen dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de presentación de el/los comprobante/s correspondiente/s o de la prestación del servicio, el que sea posterior.

ARTÍCULO 14° - CONFIDENCIALIDAD: El/los adjudicatario/s se compromete/n a guardar máxima reserva y secreto sobre todos los datos e información a que acceda/n en forma directa o indirecta como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente. Se obliga/n asimismo a utilizar dicha información para el fin específico para el que se le/s ha designado y/o contratado, a no comunicar o hacer pública la información no clasificada como "pública" y a observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos e información, salvo autorización legal, requerimiento judicial o instrucción o autorización expresa del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia. Esta obligación de reserva y confidencialidad tendrá vigencia desde la adjudicación y por hasta el término de cuatro (4) años de haber culminado la vinculación contractual con la Provincia, asumiendo el/los presentante/s contratado/s la responsabilidad penal, administrativa y/o civil de daños y perjuicios que por dolo o negligencia pudiera ocasionar la difusión de datos y/o información no publicados.

ARTÍCULO 15° - VIGENCIA: La relación contractual entre la Provincia y el/los adjudicatario/s se mantendrá vigente hasta el cumplimiento del objeto definido en el Artículo 2 del presente Pliego.

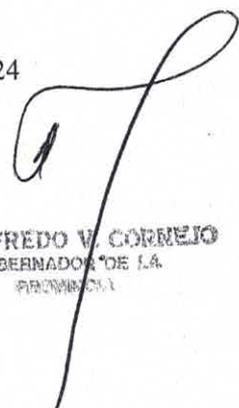
ARTÍCULO 16° - JURISDICCIÓN: Todos los conflictos y controversias judiciales que pudieren suscitarse con motivo y en relación con el presente procedimiento licitatorio, deberán dirimirse ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, teniendo a el/los Oferente/s y/o Adjudicatario/s, por el solo hecho de la presentación de ofertas o contratación respectiva, por renunciado/s a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Ministerio de Hacienda y Finanzas
 Secretaría General
 Dirección Gral. de Administración
 Dir. General del Sector Público
 Subsecretaría de Finanzas

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 21 de 24


VICTOR FRYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


Lto. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

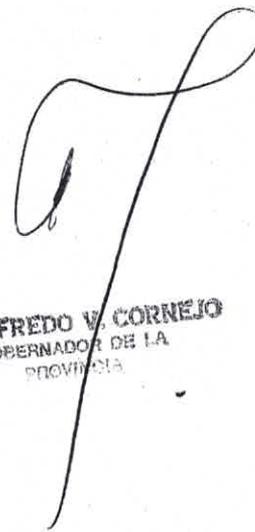
ES COPIA

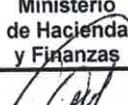
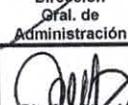
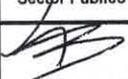
PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



ARTÍCULO 27° - DOMICILIO. NOTIFICACIONES: El/los oferente/s y adjudicatario/s tendrá/n como domicilio especial para todos los efectos del presente procedimiento licitatorio y del contrato que se perfeccione al efecto, el domicilio electrónico que declare/n en su propuesta. **Se considerarán válidas todas las notificaciones que se realicen en el correo electrónico denunciado por el/los oferente/s en su propuesta.**


VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


DR. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Ministerio de Hacienda y Finanzas
 Secretaría General
 Dirección Gral. de Administración
 Dir. Crédito al Sector Público
 Subsecretaría de Finanzas

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 22 de 24

ES COPIA


PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



ANEXO I

Condiciones Financieras Préstamo/s

CONCEPTO	DETALLE	OFERTA / COTIZACIÓN
Monto	Hasta la suma de PESOS VEINTITRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$23.035.981.419,00).	
Plazo de vencimiento	Mínimo veinticuatro (24) meses.	
Tasa de interés	Podrá ser cupón cero, a descuento, a tasa fija o a tasa variable. En caso de incluir margen a la tasa, deberá cotizar el mismo en puntos básicos (bps). Indicar el valor numérico del margen sin consignar el símbolo %, por ej. 0,25; 1,15; 2; etc.	
Plazo de gracia		
Periodicidad de Pago de los intereses		
Sistema de Amortización		
Gastos y/o Comisiones del Préstamo (Costo Total)	Deberá incluirse el costo total de este ítem, si es un monto fijo; o en puntos básicos (bps), si es una comisión porcentual. Asimismo, se deberá indicar si los costos son por única vez o si son mensuales/ anuales).	

Ministerio de Hacienda y Finanzas

[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Dirección Gral. de Administración

[Signature]
Dir. General del Sector Público

[Signature]
Subsecretaría de Finanzas

~~VICTOR FAYAD~~
~~MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS~~

ES COPIA

[Signature]
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 23 de 24

[Signature]
LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



ANEXO II

Mendoza, [●] de [●] de 202[●].

Ref.: Excepción de constituir
Garantías de Mantenimiento y
Adjudicación

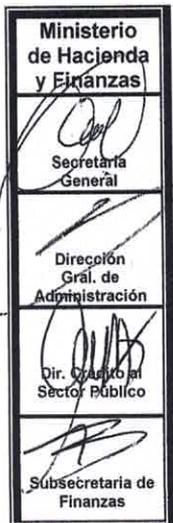
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Lic. Víctor FAYAD

Presente

Me dirijo a Ud. con relación al tema de referencia, a fin de informarle que, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 6° en el apartado "GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO Y ADJUDICACIÓN" del pliego, los oferentes se encuentran exceptuados de la obligación de constituir Garantía de Mantenimiento y de Adjudicación de conformidad con lo establecido en el Artículo 148 del Decreto N° 1000/15.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y debido a que el Sistema COMPR.AR MENDOZA requiere completar datos referidos a dicha GARANTÍA DE MANTENIMIENTO Y ADJUDICACIÓN, a los fines de compatibilizar esta exigencia con la excepción de la obligación de constitución de garantías, al proceder a la carga de información respectiva correspondiente al "PASO N° 4: INGRESO DE GARANTÍA DE OFERTA, se adjunta este Anexo como paso necesario para cumplimentar la información solicitada en la presente Licitación Pública, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saluda atte.



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

IF-2025-00180916-GDEMZA-SSFIN#MHYF

Página 24 de 24

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL